

GUÍA PARA UN USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO

Marta Concepción Ayala Castro · Susana Guerrero Salazar · Antonia María Medina Guerra

guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo

PRIMERA EDICIÓN mayo 2004

© Marta Concepción Ayala Castro,
Susana Guerrero Salazar y
Antonia María Medina Guerra, de los textos, 2004
© Diputación de Málaga, de la edición, 2004

DISEÑO DE LA COLECCIÓN Miguel Gómez

EDITA

DELEGACIÓN DE IGUALDAD

Servicio Provincial de la Mujer

Carretera, 60 · 29008 Málaga · tel. 952069450 fax 952602066

DEPÓSITO LEGAL MA-147/2004

guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo

Marta Concepción Ayala Castro
Susana Guerrero Salazar
Antonia María Medina Guerra

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

JUNIO 2004

Índice

Prólogo	9
Introducción	12
1. El lenguaje administrativo y el sexismo lingüístico	
1.1. La importancia de la Administración Pública	16
1.2. La definición de sexismo lingüístico	16
2. La discriminación lingüística: principales problemas	
2.1. El género gramatical en español	20
2.1.1. El masculino genérico	21
2.2. Los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad	24
2.3. Asimetría lingüística	30
2.3.1. Duales aparentes y vocablos ocupados	31
2.3.2. Salto semántico	34
2.3.3. Asimetría en las fórmulas de tratamiento	35
2.3.4. Denominación sexuada	37
2.3.5. Aposiciones redundantes	38
2.3.6. Preferencia en el orden de presentación	39
2.3.7. Tratamiento heterogéneo	40
3. Los procedimientos lingüísticos para un tratamiento igualitario	
3.1. Genéricos	44
3.2. Colectivos	45
3.3. Abstractos	46
3.4. Perífrasis	47
3.5. Desdoblamientos	48
3.6. Barras	50
3.7. Otras construcciones no sexistas	51
Apéndice	
Profesiones y cargos	56

Prólogo

El lenguaje es, sin duda, el instrumento eficaz que nos permite interpretar el mundo y la realidad, igual que es el reflejo de la cultura de un pueblo. Sin embargo desde hace tiempo existe un debate acerca del usufructo masculino del lenguaje y el automatismo conceptual que genera una utilización discriminatoria, la cual conlleva la marginalidad sociocultural de la mujer y su lugar en el lenguaje. Por ese motivo, y porque desde la Diputación pretendemos reflejar la igualdad y contribuir a ella, ofrecemos la propuesta alternativa de esta Guía, cuyo objetivo es conseguir un instrumento útil y didáctico, un uso correcto y eficaz que favorezca hablar y expresar con sensibilidad, transparencia y sentido común. De esa manera conseguiremos encontrar un lenguaje nuevo, heterogéneo, de riqueza léxica y con todos los colores de la adjetivación y propiedades del lenguaje, que nos conecte con la razón y nos permita expresar nuestros pensamientos y emociones, así como erradicar las discriminaciones que genera.

Discriminaciones que, por otra parte, pueden darse también si se le arrebatara al lenguaje sus normativas lingüísticas, sus fundamentos gramaticales y de género al interpretar la lengua desde una perspectiva extralingüística. La cual contribuirá a despersonalizar y confundir el buen uso del lenguaje. Es ese el razonamiento por el que esta Guía propone la necesidad de replantear los hábitos del lenguaje, pero sin hacer un escrupuloso sucedáneo lingüístico.

No olvidemos que, como señaló Schlegel, la palabra es lo imaginario y sobre todo que el lenguaje, en sí mismo, es el instrumento abierto, misterioso y vivo, con el que construimos la estructura de la realidad y conseguimos que la comunicación sea el resultado de la puesta a punto del pensar en el habla, con el objetivo de hacer más igualitario y rico el entendimiento del mundo y el diálogo entre las personas.

Salvador Pendón
Presidente de la
Diputación de Málaga

Introducción

El lenguaje es el instrumento por medio del cual expresamos nuestros pensamientos, nuestras ideas y nuestra forma de concebir el mundo, y es, por tanto, el reflejo de la cultura de una sociedad en un determinado momento. Los cambios sociales conllevan inevitablemente cambios en los usos del lenguaje. En una sociedad en la que la mujer ha desempeñado un papel de subordinación con respecto al hombre, asignando pautas de comportamiento y roles distintos a cada uno de los dos sexos, el lenguaje representará esta situación de dependencia y contribuirá a reforzarla. De la misma manera, en los últimos años, la posición de la mujer en los distintos ámbitos de la vida ha experimentado una transformación tal que ha propiciado el replanteamiento de los hábitos lingüísticos para responder a la nueva realidad.

12

Si pretendemos que la utilización de nuestra lengua se adecue a los cambios que demanda la sociedad actual, uno de los aspectos que debemos tener en cuenta es el uso no discriminatorio del lenguaje por razón de sexo, de forma que hombres y mujeres se encuentren representados de manera igualitaria.

La lengua española dispone de recursos suficientes para que, sin apartarse de la norma que rige el funcionamiento del sistema lingüístico, pueda no solo reflejar esa igualdad, sino contribuir a ella. Aunque las modificaciones en el uso de la lengua se producen lentamente, lo importante es que participen de ellas los distintos sectores de la sociedad y sean asumidas por toda la comunidad hablante.

La presente Guía, que nos fue encomendada como lingüistas pertenecientes a la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga, forma parte del Programa Transversal de Género 2002-2003 de la Diputación de Málaga. Entre las medidas llevadas a cabo desde Presidencia se encuentra la elaboración y divulgación de este manual. El objetivo es que sirva como instrumento para corregir el uso sesgado del lenguaje y no incurrir en sexismo lingüístico.

En las páginas que siguen se ofrecen propuestas alternativas y se explican los diversos recursos que posee la lengua española para conseguir un uso igualitario del idioma, recogiendo únicamente las tácticas ya consolidadas o con posibilidad de hacerlo sin atentar contra las reglas gramaticales del español. Con esta finalidad hemos estructurado el contenido de este trabajo en los siguientes apartados:

- a) El lenguaje administrativo y el sexismo lingüístico.
- b) La discriminación lingüística: principales problemas.
- c) Los procedimientos lingüísticos para un tratamiento igualitario.
- d) Apéndice.

El primer apartado muestra la necesidad de que la Administración, un ámbito de enorme influencia en la sociedad actual, se preocupe de usar un lenguaje igualitario en el que toda la comunidad se sienta representada. La segunda parte de esta Guía describe los principales problemas desde el punto de vista del sexismo lingüístico detectados en los documentos administrativos. El tercer capítulo recopila los procedimientos que la lengua española posee para solucionar los problemas expuestos en la segunda parte. Se cierra este trabajo con un apéndice que incluye la lista de las profesiones y cargos de la Diputación de Málaga.

13

Hemos querido hacer de estas páginas un instrumento útil y didáctico que exponga, de manera clara y concisa, los mecanismos de los que dispone el español para tratar de modo simétrico a mujeres y hombres.

No queremos terminar esta introducción sin agradecer a la Presidencia de la Diputación de Málaga su interés porque este proyecto contribuya a sensibilizar a toda la ciudadanía sobre el importante papel que corresponde al lenguaje en los cambios que la sociedad actual está demandando.

1 El lenguaje administrativo y el sexismo lingüístico

1.1. La importancia del lenguaje en la Administración Pública

En las Administraciones Públicas existen departamentos o unidades caracterizados por mantener una relación intensa con la ciudadanía, por lo que la repercusión del lenguaje utilizado en este ámbito es enorme.

Si el lenguaje (primero oral y después escrito) es el vehículo máspreciado de comunicación que poseemos, debemos contribuir a velar por su eficacia. Y esta eficacia está relacionada con la corrección y con el buen uso del idioma. Por esta razón, y por hacer más comprensible los escritos que la Administración dirige a la población, el Ministerio para las Administraciones Públicas elaboró un *Manual de estilo del lenguaje administrativo* (Madrid, 1990), que incluía un capítulo sobre el uso no sexista de este lenguaje. Este capítulo, así como las diversas disposiciones y normativas surgidas en torno a este tema, son fruto de la concienciación social que se está llevando a cabo sobre la igualdad entre los sexos.

1.2. La definición de sexismo lingüístico

El lenguaje, como construcción social e histórica que es, contribuye a nuestra percepción y a nuestra interpretación del mundo. Supone, por tanto, una herramienta eficaz de comunicación y también de poder, pues al mismo tiempo que es el vehículo de nuestras ideas y de nuestro pensamiento, ayuda a su perpetuación. Por ello depende de cómo usemos el lenguaje, este puede afianzar el sexismo lingüístico o no, entendiendo como tal el trato discriminatorio que, a través de la forma del mensaje, se da a cualquiera de los sexos (aunque sea el femenino el que resulta afectado más frecuentemente). Por tanto, un discurso sexista, desde el punto de vista de la lengua, será aquel que emplee estructuras o palabras que oculten o discriminen a alguno de los sexos. Es el caso del siguiente ejemplo, en el que se da un trato desigual al hombre, quien es aludido con el tratamiento de *señor* y el apellido; sin embargo, para la mujer se ha omitido el correspondiente trato de *señora*, prefiriendo el nombre de pila. Este tratamiento más familiar y cercano del sexo femenino y más dis-

tanciado en cuanto al masculino, nos presenta al hombre como un ser superior y más prestigioso, cuando lo socialmente correcto sería dar un trato igualitario a ambos.

EJEMPLO

Asistieron a la reunión el señor González y Carmen Ramírez.



Asistieron a la reunión el señor González y la señora Ramírez.

Otra cuestión es el sexismo social. Este se debe a la estructura patriarcal en la que nos movemos, que oculta y discrimina a las mujeres en la vida social, profesional, etc., todo lo cual se refleja no en la forma, sino en el contenido del mensaje. Así una frase como la siguiente se limita a dar cuenta de una realidad: el acceso de las mujeres a los puestos de responsabilidad es todavía una asignatura pendiente.

EJEMPLO

La Junta Directiva está compuesta por dos mujeres y quince hombres.

Puesto que la discriminación social es la causa de la discriminación lingüística, parece lógico pensar que si las desigualdades sociales van desapareciendo también desaparecerán en la lengua. Pero esto desgraciadamente no siempre es así. Si la Administración Pública, los medios de comunicación y todas las plataformas con influencia sobre la ciudadanía no reflexionan sobre el lenguaje y no toman conciencia de que los cambios también deben reflejarse en el idioma, este puede quedar anquilosado, perpetuando así las fórmulas sexistas heredadas.

2 La discriminación lingüística: principales problemas

2.1. El género gramatical en español

El género es una categoría gramatical inherente a la palabra que clasifica a los nombres en masculinos y femeninos; como tal categoría no se asocia a ninguna realidad extralingüística.

Todos los sustantivos en nuestra lengua poseen género gramatical, tanto si se refieren a cosas como a personas; pero no siempre coincide con el sexo de la persona a la que designan; así se puede comprobar si observamos los siguientes grupos de palabras cuya relación género-sexo no es unívoca:

a) Existen palabras con género masculino que aluden tanto a los hombres como a las mujeres. Por ejemplo: *personaje, bebé, ser*.

b) Otras son de género femenino y designan también a los dos sexos. Por ejemplo: *persona, víctima, criatura*.

c) Algunas tienen una forma única para referirse al femenino y al masculino, en cuyo caso, adquirirán el género de la palabra que las determina (artículo o adjetivo). Por ejemplo: *el testigo/la testigo, el colega/la colega, el artista/la artista*.

Por tanto, es un error identificar la categoría gramatical de género con la referencia extralingüística al sexo biológico.

2.1.1. El masculino genérico

El género masculino en español tiene un valor ‘específico’ (referido exclusivamente a los hombres) y otro ‘genérico’ (referido tanto a hombres como a mujeres); sin embargo, el femenino tiene un único valor ‘específico’ (solo puede emplearse para designar a las mujeres).

EJEMPLO DE MASCULINO CON VALOR ESPECÍFICO

Pedro trabaja como investigador.

El médico lo atendió rápidamente.

EJEMPLO DE MASCULINO CON VALOR GENÉRICO

El investigador necesita tener constancia.

El médico debe tener vocación.

La utilización del masculino como genérico es uno de los fenómenos que con frecuencia contribuye a la discriminación lingüística, puesto que puede generar confusión, mostrando al hombre como sujeto de los hechos que se narran; por tanto, debe evitarse, cuando sea posible, acudiendo a los distintos recursos que la lengua pone a nuestra disposición sin que con ello se atente contra las normas gramaticales.

El abuso del masculino genérico no solo afecta a los sustantivos, sino también a determinados pronombres y determinantes a los que nos vamos a referir a continuación:

a) Debe evitarse el uso del relativo *que* precedido del artículo masculino (*el/los*), tanto en singular como en plural, utilizando la forma *quien*, invariable para a ambos sexos, o el genérico *persona*.

EJEMPLOS

El que acepte la propuesta deberá manifestarlo.



Quien acepte la propuesta deberá manifestarlo.

La persona que acepte la propuesta deberá manifestarlo.

Los que no hayan hecho la inscripción no serán admitidos.



Quienes no hayan hecho la inscripción no serán admitidos.

Las personas que no hayan hecho la inscripción no serán admitidas.

b) Las construcciones con los indefinidos *uno/s*, *todo/s* y *alguno/s* pueden resultar genéricamente ambiguas, por tanto, deben ser sustituidas por el genérico *persona* o recurrir, según los casos, al procedimiento igualitario más conveniente.

EJEMPLOS

22

Unos optaron por no acudir a la convocatoria.



Unas personas optaron por no acudir a la convocatoria.

Todos deberán presentar la tarjeta de identificación.



Todos y todas deberán presentar la tarjeta de identificación

Se tendrá que presentar la tarjeta de identificación.

Es necesario presentar la tarjeta de identificación.

Todos debemos exigir que se respeten nuestros derechos.



Todos y todas debemos exigir que se respeten nuestros derechos.

Las personas debemos exigir que se respeten nuestros derechos.

Debemos exigir nuestros derechos.

Si alguno tiene algo que alegar lo deberá hacer por escrito.



*Si alguna persona tiene algo que alegar lo deberá hacer por escrito.
Si alguien tiene algo que alegar lo deberá hacer por escrito.*

Algunos abandonaron sus puestos antes de que terminara el acto.



Algunas personas abandonaron sus puestos antes de que terminara el acto.

c) No se deben utilizar las expresiones *del mismo* o *de los mismos* cuando se refieren a un masculino genérico anterior, y en su lugar se puede usar el posesivo *su/s* antepuesto al sustantivo correspondiente.

EJEMPLO

El escrito se dirigía a los funcionarios y explicaba los deberes y obligaciones de los mismos.



El escrito se dirigía al funcionariado y explicaba sus deberes y obligaciones.

2.2. Los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad

La sociedad genera los elementos lingüísticos que necesita para comunicarse, y como hasta ahora el mundo laboral ha estado reservado a los hombres, la designación de oficios y profesiones ha sido tradicionalmente acuñada por la comunidad hablante en género masculino y los escasos nombres de oficios que solo tienen uso en femenino son, sintomáticamente, aquellos que se refieren a ocupaciones relacionadas con las labores domésticas: *costurera*, *niñera*, *lavandera*, etc.

La incorporación de las mujeres al mundo laboral en todos los ámbitos de la sociedad, de donde tradicionalmente habían estado excluidas, ha exigido que la lengua modifique los modos de expresión del femenino para enfrentarse a una nueva realidad en la que las mujeres y los hombres se encuentran en una situación igualitaria, y en consecuencia, se ha planteado el problema de cómo denominar a las que ejercen una actividad que desde siempre había estado reservada a los hombres.

En este sentido, una Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia advierte que los títulos académicos oficiales deben adecuarse a la condición femenina o masculina de quienes los obtengan.

Se debe utilizar el género femenino o masculino según el sexo de la persona que desempeñe el cargo, oficio o profesión, para ello se puede acudir a distintos procedimientos de acuerdo con las posibilidades que ofrece nuestro sistema lingüístico:

a) Feminización de los términos siguiendo la tendencia general del español (-o para el masculino y -a para el femenino):

decano

decana

podólogo

podóloga

agrónomo

agrónoma

cirujano

cirujana

técnico

técnica

arquitecto

arquitecta

b) Los terminados en *-or*, como es habitual en español, hacen el femenino en *-ora*:

<i>pescador</i>	<i>pescadora</i>
<i>restaurador</i>	<i>restauradora</i>
<i>director</i>	<i>directora</i>
<i>traductor</i>	<i>traductora</i>
<i>interventor</i>	<i>interventora</i>
<i>editor</i>	<i>editora</i>

c) Los acabados en *-ero* forman el femenino en *-era*:

<i>fontanero</i>	<i>fontanera</i>
<i>portero</i>	<i>portera</i>
<i>ingeniero</i>	<i>ingeniera</i>
<i>banquero</i>	<i>banquera</i>
<i>alpargatero</i>	<i>alpargatera</i>

d) Los que terminan en *-ario* hacen el femenino en *-aria*:

<i>bibliotecario</i>	<i>bibliotecaria</i>
<i>boticario</i>	<i>boticaria</i>
<i>comisario</i>	<i>comisaria</i>
<i>empresario</i>	<i>empresaria</i>
<i>funcionario</i>	<i>funcionaria</i>

En estos casos no existe ninguna dificultad para que, de acuerdo con las normas gramaticales del español, al tiempo que las mujeres han ido accediendo al mundo laboral, se hayan incorporado a la lengua nuevos femeninos que el uso ha consolidado y han sido aceptados por la *Real Academia Española*, tal como constan en la última edición de su *Diccionario* (2001). Esto quiere decir que, lo mismo que nunca nos ha parecido extraño utilizar *maestro/maestra* o *criado/criada*, no debe extrañarnos el uso de *médico/médica*, *abogado/abogada*, etc.

No obstante, la consolidación o el debilitamiento de cualquiera de estas soluciones depende de la actitud de la comunidad hablante en general, y sobre todo de las propias mujeres, porque ocurre a veces que, incluso por parte de algunas de ellas, debido a absurdas razones de prestigio, se advierte un rechazo a utilizar la forma femenina y preferir la masculina, aunque el oficio, profesión o cargo esté desempeñado por una mujer (*la médico, la ingeniero, la abogado*, etc.); tendencia que habría que desterrar y utilizar siempre la forma femenina cuando haya que referirse a las mujeres (*la médica, la ingeniera, la abogada*, etc.), de la misma manera que para los hombres solo se admite el masculino.

Existen, por otra parte, nombres de profesiones y oficios para los que la creación de un nuevo femenino no ha presentado la misma regularidad que la que hemos señalado antes, ya que en algunos casos se ha feminizado el masculino y en otros se mantiene una forma única para referirse a los dos sexos. Así ocurre en los siguientes casos:

a) Los acabados en *-ente* adoptan la terminación *-enta* para crear nuevos femeninos, aunque en algunos casos se acepten las dos opciones:

<i>asistente</i>	<i>asistenta</i>
<i>dependiente</i>	<i>dependienta</i>
<i>presidente</i>	<i>presidente/presidenta</i>
<i>sirviente</i>	<i>sirvienta</i>
<i>regente</i>	<i>regente/regenta</i>

Sin embargo, sin razón aparente que lo justifique, no se han feminizado ni *dirigente* ni *escribiente*, que mantienen una única forma para los dos sexos, por lo tanto, para resolver la ambigüedad que se pueda presentar en el discurso hay que recurrir a la anteposición del artículo masculino o femenino según el sexo de la persona aludida: *el escribiente/la escribiente, el dirigente/la dirigente*.

b) Los terminados en *-ante* son, en su mayoría, invariables para ambos sexos, por ejemplo:

delineante
cantante
fabricante
marchante
viajante

Como en los casos antes señalados, es necesario el empleo del artículo para evitar la confusión: *el comerciante/la comerciante, el representante/la representante*.

En ocasiones se acepta el femenino en *-anta*, como *practicante/practicanta, gobernante/gobernanta*. En esta última pareja (*gobernante/gobernanta*), no existe simetría semántica para las dos formas, el femenino no tiene el mismo significado que el masculino; pues, como ocurre con frecuencia, la forma femenina alude a una profesión de menos prestigio que la masculina.

27

c) Los terminados en *-ista* son invariables para los dos sexos, por ejemplo:

dentista
ebanista
figurinista
hispanista
periodista

Como caso excepcional se admite el masculino anómalo *modisto*, generado a partir de *modista*, sin duda, a causa de la resistencia que ofrecen los hombres a ser mencionados con el nombre de un oficio que tradicionalmente ha sido desempeñado por las mujeres; y una vez más, en esta ocasión el masculino adquiere un matiz reputado que no tiene, en cambio, el femenino del que procede.

d) Los terminados en *-ta, -tra* son invariables:

terapeuta
astronauta

psiquiatra
acróbata

Para evitar la ambigüedad, como en los casos anteriores, si no se resuelve por el contexto, es necesario anteponer el artículo correspondiente al sexo de la persona a la que se refiera: *el psiquiatra/la psiquiatra, el astronauta/la astronauta*, etc.

e) Muchos de los terminados en *-l* se han mantenido con una única forma para el femenino y el masculino, sin razón que lo justifique, como en los casos siguientes:

albañil
fiscal
coronel
cónsul
industrial

Mientras que en otros se ha creado un femenino paralelo añadiéndole *-a* a la forma masculina:

<i>concejal</i>	<i>concejala</i>
<i>bedel</i>	<i>bedela</i>
<i>edil</i>	<i>edila</i>
<i>oficial</i>	<i>oficial/oficiala</i>

f) En los terminados en *-e* encontramos vacilación a la hora de crear el femenino, ya que en cada caso se ha adoptado una solución distinta. Por ejemplo:

<i>conserje</i>	<i>conserje</i>
<i>jefe</i>	<i>jefe/jefa</i>
<i>alcalde</i>	<i>alcaldesa</i>

No existe una razón convincente que explique que *conserje* se mantenga con una única forma para los dos sexos, cuando de *jefe* se ha creado el femenino *jefa*, y de *alcalde* (quizá por analogía con otras formas ya consagradas en la lengua española, como *príncipe/princesa*) se ha admitido *alcaldesa*.

El tan controvertido femenino de *juez* ha sido resuelto por la Academia aceptando, además de la forma única, el femenino *jueza*, no obstante, podía haberse mantenido solamente *el juez* y *la juez*, cuyo género está marcado por el empleo del artículo, puesto que si nos atenemos de manera estricta a las reglas gramaticales del español, teniendo en cuenta que en nuestra lengua la mayoría de las palabras terminadas en *-ez* tienen género gramatical femenino (*la nuez*, *la esbeltez*, *la candidez*, etc.), lo excepcional sería el masculino *el juez*.

Existen nombres de profesiones cuyas formas originarias eran femeninas por ser tradicionalmente desempeñadas por mujeres, como *enfermera* o *azafata*, que con la incorporación de los hombres a estas actividades ha sido necesario masculinizar, en principio sin dificultad siguiendo la regla general de nuestra lengua (*-a* para el femenino y *-o* para el masculino), con lo que se generó *enfermero* y *azafato*. Pero ocurre que cuando una actividad laboral antiguamente ejercida por las mujeres pasa a ser también ejercida por los hombres, no siempre se acepta el uso del masculino correspondiente, sino que en ocasiones se acuña una voz o expresión más técnica o prestigiosa que acaba convirtiéndose en genérica: así tenemos *ATS* en lugar de *enfermero* o *auxiliar de vuelo* en vez de *azafato* (aunque en la actualidad no es raro encontrar las formas *enfermero* y *azafato*).

Es evidente que el sistema lingüístico del español, utilizando los recursos de los que dispone, es capaz de crear formas masculinas y femeninas que antes no existían para adecuarse a las nuevas necesidades. Si pretendemos una utilización de nuestra lengua más de acuerdo con la realidad social hoy existente, siempre que sea posible, debemos usar la forma masculina o femenina según sea hombre o mujer quien desempeñe el trabajo.

2.3. Asimetría lingüística

Para contribuir a un uso igualitario del lenguaje conviene tratar de modo simétrico a los dos sexos. Sin embargo, esto no siempre ocurre. A veces son las palabras empleadas las que, por su significado cambiante, pueden generar disimetrías según se apliquen a hombres o a mujeres (duals aparentes y vocablos ocupados). En otras ocasiones, es la estructura sintáctica empleada la que genera el tratamiento desigual (salto semántico, asimetría en las fórmulas de tratamiento, denominación sexuada, aposición redundante, preferencia en el orden de presentación, tratamiento heterogéneo, etc.). Veamos los problemas de asimetría más frecuentes.

2.3.1. Duales aparentes y vocablos ocupados

Llamamos duales aparentes a aquellos términos que cambian de significado según se apliquen a un sexo o a otro. Casi siempre adquieren un sentido negativo cuando se refieren a la mujer. Así ocurre con determinados pares —referidos a formas de tratamiento, cargos o profesiones— frecuentes en el lenguaje de la Administración, en los que el masculino indica cierto rango superior con respecto al femenino.

Un problema que presentan los duales aparentes que designan cargos y profesiones es que la forma femenina casi siempre está ocupada con el sentido tradicional de ‘esposa de’: *alcadesa* ‘mujer del alcalde’, *sargenta* ‘mujer del sargento’, etc. Este uso tradicional dificulta en ocasiones la utilización de estas formas femeninas para nombrar a las mujeres que desempeñan esos cargos, lo que contribuye al mantenimiento de las formas masculinas.

EJEMPLO

La sargento nos ordenó la retirada.



* De acuerdo con las normas gramaticales del español la forma femenina *la sargenta* sería totalmente admisible, si bien de momento, no la registra el *Diccionario* académico:

La sargenta nos ordenó la retirada.

Es el uso el que va imponiendo las formas femeninas, como ha ocurrido con *alcaldesa*, *concejala*, etc., que ya a nadie extrañan; por esta misma razón es previsible que se vaya consolidando también la variante *sargenta*.

Sin embargo, hay casos en que el término femenino posee un carácter tan negativo, que dificulta su aplicación de forma simétrica con respecto a la forma masculina. Es lo que ocurre con *hombre público* ‘el que tiene presencia e influjo en la vida social’, frente a *mujer pública* ‘prostituta’; *verdulero* ‘persona que vende verduras’, frente a *verdulera* ‘mujer descarada y ordinaria’, etc. No obstante, dado que las palabras pueden envilecer o ennoblecer su signifi-

cado con el tiempo, si nos acostumbramos a utilizar estos términos femeninos de modo simétrico a como usamos los masculinos es posible que en un futuro acaben por perder el matiz despectivo que los rodea.

Hay otros pares en los que la forma femenina no adquiere un sentido negativo, sino que indica una categoría profesional más baja que su correspondiente masculino. Así, mientras la palabra *secretario* designa a un alto cargo, el femenino *secretaria* se refiere a la mujer que se dedica a las tareas subalternas (curiosamente, cuando es un hombre el que desempeña dichas tareas suele denominarse *administrativo* y no *secretario*). Este uso que se hace del par *secretario/secretaria* contribuye a dar prestigio a la forma masculina, por ello, hay mujeres que cuando poseen un cargo importante prefieren que se las denomine con la forma masculina.

EJEMPLO

La secretario de la Organización tuvo que ausentarse por unos días.



* Hemos de destacar que la forma *secretaria* con la acepción de 'alto cargo' está recogida en la última edición del *Diccionario* de la Academia y que por tanto sería conveniente que se consolidara su uso contribuyendo así a terminar con la asimetría:

La secretaria de la Organización tuvo que ausentarse por unos días.

De este modo, el dual *secretario/secretaria* designaría a los altos cargos, mientras que *administrativo/administrativa* designaría a quienes realizan tareas subalternas.

Otro ejemplo similar ocurre con el par *gobernante/gobernanta*. Mientras el vocablo *gobernante* se refiere al hombre que desempeña labores de mando, su correspondiente femenino, *gobernanta*, designa a la mujer encargada de la administración de una casa o institución. Por esa razón, y al igual que ocurre con el dual anteriormente comentado, muchas mujeres prefieren mantener la forma masculina, que sienten como más prestigiosa.

EJEMPLO

Este escrito debe ser firmado por la Gobernante.



* No obstante, lo recomendable sería utilizar la forma femenina, contribuyendo así a desterrar el uso disimétrico:

Este escrito debe ser firmado por la Gobernanta.

2.3.2. Salto semántico

El salto semántico se produce cuando se emplea un vocablo masculino con apariencia de genérico (incluyendo a mujeres y a hombres); sin embargo, más adelante, se repite manifestando que su valor anterior era el de específico (incluía solo a los hombres). Esto crea un enunciado ambiguo, debido a que estaba cifrado de modo engañoso, pues excluye finalmente al sexo femenino.

EJEMPLO

El seguro médico cubre a los afiliados. También a sus mujeres.



*Si en lugar de *mujeres* se hubiera optado por el término *cónyuges*, el masculino plural de *afiliados* se hubiera interpretado como un masculino genérico; de esta forma, la frase no incurriría en ningún tipo de sexismo lingüístico.

El seguro médico cubre a los afiliados. También a sus cónyuges.

No obstante, lo recomendable sería evitar, siempre que sea posible, el uso del masculino para no incurrir en ambigüedad. Proponemos, por tanto, el siguiente ejemplo:

El seguro médico cubre a las personas afiliadas. También a sus cónyuges.

2.3.3. Asimetría en las fórmulas de tratamiento

Es usual, sobre todo en los documentos abiertos que deben cumplimentar tanto hombres como mujeres, que las formas de tratamiento y cortesía aparezcan nada más en masculino, con lo que las mujeres se ven obligadas a rellenar impresos o a firmar junto a abreviaturas masculinas del tipo *Sr., D., Licdo., Dr.,* etc.

Los textos y documentos abiertos abusan también del masculino genérico en los términos que designan a las personas destinatarias del escrito (*el avalista, el petionario, el solicitante, el interesado,* etc.), con el consiguiente ocultamiento de la mujer que esto supone.

EJEMPLO

*D., con domicilio en
desea consultar:*

.....

El interesado

Uno de los principales problemas que se advierte es que el trato dado a la mujer no siempre es simétrico con respecto al dado al hombre. Así, este último suele nombrarse solo por el apellido (*Sr. Gutiérrez*), mientras que en el caso de la mujer esto rara vez ocurre, siendo usual que su apellido aparezca precedido del nombre de pila (*Sra. Ana Vázquez*).

EJEMPLO ASIMÉTRICO

La Sra. Ana Vázquez y el Sr. Gutiérrez han solicitado al Departamento de Administración una copia del acta de la reunión.

EJEMPLO SIMÉTRICO

La Sra. Vázquez y el Sr. Gutiérrez han solicitado al Departamento de Administración una copia del acta de la reunión.

Con frecuencia, estos textos presentan a la mujer en su relación de dependencia del hombre. Así expresiones como *señora de, mujer de, esposa de*, inciden en su condición de casada, mientras que el tratamiento de *señorita* se refiere a su situación de soltería. Rara vez, sin embargo, el hombre es presentado manifestando su estado civil, pues tradicionalmente se le ha otorgado autonomía y personalidad en sí mismo.

EJEMPLO ASIMÉTRICO

Asistentes a la reunión: Sr. González y señora, Sr. Ramírez y Srta. Gómez.

Otras veces se oculta la individualidad de la mujer tras el apellido del marido, como ocurre cuando se dice *la señora de Gutiérrez*, en vez de emplear el nombre y el apellido de la mujer en cuestión.

EJEMPLO ASIMÉTRICO

La señora de Gutiérrez manifestó su disconformidad con el presupuesto presentado.

Este ejemplo demuestra que las formas *señor/señora* no siempre se usan de modo simétrico, pues el término femenino *señora* posee el significado de 'esposa' (*señora de Gutiérrez*) que no posee el masculino *señor*.

El par *señorito/señorita* es un caso también de dual aparente, ya que la forma masculina designa al amo con respecto a los criados o al joven acomodado y ocioso. La forma femenina *señorita* es un tratamiento de cortesía con que se llama a la mujer en determinadas profesiones (*maestras, dependientas, telefonistas*, etc.). No poseen, por tanto, significados intercambiables.

2.3.4. Denominación sexuada

Se da un tratamiento asimétrico cuando los hombres son nombrados por su condición, profesión, estatus social, nacionalidad, etc., mientras que de las mujeres solo se resalta o bien su condición sexuada o bien su condición de dependencia de aquellos. Estas formas de denominar a las mujeres conllevan un tratamiento desigual, pues hace que parezca que carecen de identidad.

EJEMPLO

El seguro indemnizará a los dañados en el accidente: dos mujeres y tres soldados.



El seguro indemnizará a las personas dañadas en el accidente: dos mujeres y tres hombres.

2.3.5. Aposiciones redundantes

Otra forma de ocultar la identidad social o profesional de la mujer, destacando como sustancial su condición sexuada, sucede cuando se emplean aposiciones redundantes que tienen como núcleo el sustantivo *mujer*, seguido del término que alude a su profesión.

EJEMPLO

La manifestación terminó con la lectura del manifiesto de las mujeres periodistas.



La manifestación terminó con la lectura del manifiesto de las periodistas.

2.3.6. Preferencia en el orden de presentación

Si siempre optamos por anteponer el término masculino al femenino (*hombres y mujeres, niños y niñas, profesores y profesoras*), estamos dando una preferencia a uno de los géneros que no posee ninguna justificación gramatical, y que, sin embargo, debido a la asociación constante entre género y sexo, contribuye a consolidar la idea de que un sexo es prioritario con respecto al otro.

EJEMPLO

A la inauguración del curso escolar podrán asistir profesores y profesoras, padres y madres, alumnos y alumnas.



A la inauguración del curso escolar podrán asistir profesoras y profesores, madres y padres, alumnas y alumnos.



* No obstante, es preferible evitar los desdoblamientos siempre que sea posible y optar por otros procedimientos más económicos.



A la inauguración del curso escolar podrán asistir el profesorado, el alumnado y su familia.

2.3.7. Tratamiento heterogéneo

Un error muy común en los impresos de la Administración consiste en utilizar sin rigor los desdoblamientos y los dobles con barra, lo que puede ocasionar ambigüedad a la hora de interpretar el discurso. Si usamos un término con barra señalando así que nos referimos a los dos sexos (*trabajador/a, hijo/a*), y, posteriormente, dentro del mismo documento lo empleamos sin barra (*firma trabajador, firma hijo*), podemos considerar que, en este último caso, se trata de un masculino específico, es decir, solo referido a hombres.

EJEMPLO

40

Datos trabajador/a

Datos hijo/a

Firma trabajador

Firma hijo

Para evitar esta confusión debemos emplear los recursos sistemáticamente, de forma que, si hemos optado por el uso de la barra, debemos emplearlo a lo largo de todo el documento.

EJEMPLO

Datos trabajador/a

Datos hijo/a

Firma trabajador/a

Firma hijo/a

3 Los procedimientos lingüísticos para un tratamiento igualitario

Son muy numerosos, variados y ricos los recursos antisexistas que están a nuestra disposición para evitar incurrir en lo que se ha venido a denominar **sexismo lingüístico**. Sin embargo, cambiar nuestros hábitos requiere esfuerzo y voluntad, y estos han de ser mayores si se han adquirido en la infancia. Romper, pues, con usos que se han ido recabando desde los primeros años de vida no resulta fácil y aún menos si además se requiere algo de imaginación y de destreza idiomática. Por tanto, solo el conocer nuevos usos, tomar consciencia de la importancia de utilizarlos para contribuir así a una sociedad más igualitaria y, sobre todo, llevarlos a la práctica, aunque al principio se haga evidente nuestra falta de habilidad, nos permitirá desplazar los antiguos hábitos.

Desde los años 70 en los que surge el interés por los usos lingüísticos discriminatorios, se han ido dando a conocer distintos procedimientos para corregir el tratamiento desigual que hombres y mujeres recibían —y aún reciben— en el habla. Algunas de las primeras propuestas como, por ejemplo, la impulsada por la *Asociación para la Promoción y Evolución Cultural* en defensa de un género neutro terminado en *-e* con valor genérico han sido abandonadas y se consideran del todo inviables, y otras más recientes, como la arroba @, están recibiendo numerosas críticas que, además, tienden en su conservadurismo a ridiculizar y a poner en entredicho otros recursos que en absoluto transgreden las normas gramaticales del español actual. Por eso, y aunque solo los “aciertos” y “desaciertos” nos permiten avanzar, **en estas páginas únicamente recogemos las tácticas que en principio tienen posibilidades de consolidarse al no atentar contra la lengua española como sistema:**

1. **Genéricos** (*criatura, persona, víctima...*).
2. **Colectivos** (*alumnado, ciudadanía, descendencia...*).
3. **Abstractos** (*dirección, presidencia, secretaría...*).
4. **Perifrasis** (*la clase política, los miembros de la Corporación...*).
5. **Desdoblamientos** (*el niño y la niña, la profesora y el profesor...*).
6. **Barras** (*datos del/de la interesado/a, el/la funcionario/a...*).
7. **Otras construcciones no sexistas:**
 - a. Omitir el determinante ante sustantivos de forma única.
 - b. Emplear determinantes sin marca de género.
 - c. Recurrir a pronombres sin marca de género.

- d. *Eludir el sujeto.*
- e. *Optar por la simetría.*

Todas estas construcciones tienen como objetivo esencial evitar el masculino con valor de genérico, ya que su empleo, al menos de forma sistemática, provoca en muchos casos confusión o no resulta cuando menos "políticamente correcto" al sentirse excluidas cada vez más mujeres.

Una de las críticas más reiteradas en contra de los procedimientos lingüísticos igualitarios es la de que vulneran el *principio de economía* ("comunicarse con el menor número de palabras posibles"), pero quienes así opinan parecen olvidar, quizá intencionadamente, dos cosas:

- a) no todos los recursos antisexistas implican alargar la frase y en consecuencia lentificar el discurso,
- b) la economía lingüística solo tiene sentido si se cumple el *principio básico de la comunicación*, es decir, si la elocución resulta ambigua de nada sirve la parquedad en palabras.

3.1. Genéricos

Para eludir el uso del masculino genérico el español cuenta con los llamados **sustantivos genéricos**; sustantivos que con independencia de su género gramatical pueden referirse a personas de un sexo o de otro: *criatura* (f.), *persona* (f.), *personaje* (m.), *víctima* (f.), *ser* (m.).

Debe evitarse a toda costa recurrir a “falsos genéricos” como *hombre* con el sentido de ‘ser humano’ o ‘humanidad’.

EJEMPLO

Según lo previsto en la normativa vigente, los dañados en el accidente recibirán las indemnizaciones pertinentes.



Según lo previsto en la normativa vigente, las víctimas del accidente recibirán las indemnizaciones pertinentes.

3.2. Colectivos

Siempre que sea posible debemos emplear **sustantivos colectivos**, pues además de evitar la ambigüedad del masculino genérico, no lentifican el discurso: *alumnado*/*los alumnos, *ciudadanía*/*los ciudadanos, *descendencia*/*los descendientes, *funcionariado*/*los funcionarios, *profesorado*/*los profesores, etc.

EJEMPLOS

Los funcionarios deberán presentar en el Servicio de Formación las solicitudes de participación en cursos del Plan de Formación continua 2003.



El funcionariado deberá presentar en el Servicio de Formación las solicitudes de participación en cursos del Plan de Formación continua 2003.

Una vez finalizadas las obras, la Diputación Provincial pondrá a disposición de los ciudadanos malagueños los fondos de la Biblioteca Cánovas del Castillo.



Una vez finalizadas las obras, la Diputación Provincial pondrá a disposición de la ciudadanía malagueña los fondos de la Biblioteca Cánovas del Castillo.

3.3. Abstractos

En ocasiones se puede aludir al cargo, profesión o titulación en vez de a la persona que lo desempeña: *dirección, presidencia, secretaría, ingeniería...*, o recurrir al nombre de la comarca, pueblo, región o nación en lugar del que designa a sus habitantes: *Málaga*/**los malagueños*, *Andalucía*/**los andaluces*, *España*/**los españoles*, eludiendo así tanto el masculino con valor genérico como desdoblamientos innecesarios.

EJEMPLO

D./D.^a ANA PÉREZ GÓMEZ

Ha presentado en este Registro General la documentación relacionada a continuación...

Y para que así conste a los efectos oportunos en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo...

En Málaga, a.....de.....de 2.....

El funcionario del Registro



D./D.^a ANA PÉREZ GÓMEZ

Ha presentado en este Registro General la documentación relacionada a continuación...

Y para que así conste a los efectos oportunos en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo...

En Málaga, a.....de.....de 2.....

Registro

3.4. Perífrasis

No siempre disponemos de genéricos, colectivos o abstractos por lo que, para que el masculino genérico no produzca ambigüedad, hay que optar por giros o perífrasis como *la clase política*/**los políticos* o *las personas interesadas*/**los interesados*.

EJEMPLO

En atención a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por la Diputación Provincial de Málaga, con expediente número 823, los interesados podrán solicitar las obligaciones tributarias y precios públicos emitidos por esta entidad provincial antes del 16 octubre.



En atención a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso convocado por la Diputación Provincial de Málaga, con expediente número 823, las personas interesadas podrán solicitar las obligaciones tributarias y precios públicos emitidos por esta entidad provincial antes del 16 octubre.

3.5. Desdoblamientos

Debemos optar por este procedimiento solo cuando no encontremos otro recurso, puesto que los llamados **desdoblamientos** recargan y lentifican la expresión al tener que duplicar también las palabras que concuerdan con ellos. En cualquier caso, hay que recordar que no existe justificación gramatical que obligue a anteponer el masculino al femenino por lo que es recomendable la alternancia: *las mujeres y los hombres, los niños y las niñas, las hijas y los hijos, etc.*

EJEMPLOS

Los empleados disfrutarán durante el mes de agosto de un horario flexible.



Los empleados y las empleadas de esta corporación provincial disfrutarán durante el mes de agosto de un horario flexible.



* Se podría evitar el desdoblamiento utilizando, por ejemplo, un colectivo:

El personal de esta corporación provincial disfrutará durante el mes de agosto de un horario flexible.

Le comunico que el trabajador D. Pedro Ávila Zapata y la trabajadora D.^a Luisa Martínez Gomera se reincorporarán a sus puestos de trabajo en el mes de abril.



Le comunico que la trabajadora D.^a Luisa Martínez Gomera y el trabajador D. Pedro Ávila Zapata se reincorporarán a sus puestos de trabajo en el mes de abril.



* Se podría evitar el desdoblamiento empleando solo los nombres y los apellidos de las personas a las que se hace referencia en el escrito:

Le comunico que D. Pedro Ávila Zapata y D.^a Luisa Martínez Gomera se reincorporarán a sus puestos de trabajo en el mes de abril.

3.6. Barras

En los impresos y formularios para suplir la falta de espacio podemos emplear **las barras** cuando no encontremos otra alternativa, porque tenemos que ser conscientes de que dificulta la lectura. Recurrir a la arroba no resulta acertado, a pesar de que se haya puesto de moda en algunos ámbitos, porque no es un signo lingüístico, sino un símbolo empleado, por ejemplo, en informática.

Si nos inclinamos por el uso de las barras debemos emplearlas a lo largo de todo el documento, de lo contrario puede suscitar ambigüedad. Como en los desdoblamientos se puede optar por la alternancia entre el femenino y el masculino.

EJEMPLO

DATOS DEL TRABAJADOR/A (señalar con X)

1. FUNCIONARIA/O 3. SEXO

2. LABORAL 4. N.º DE HIJOS MENORES



DATOS DEL TRABAJADOR/A (señalar con X)

1. FUNCIONARIA/O 3. SEXO

2. LABORAL 4. N.º DE HIJAS/OS MENORES

3.7. Otras construcciones no sexistas

1. Omitir el determinante ante sustantivos de forma única

Entre los sustantivos de forma única encontramos algunos que si no van acompañados de palabras que les otorgue género, no marcan sexo: *la artista/el artista, el colega/la colega, la cliente/el cliente, el estudiante/la estudiante, la miembro/el miembro, el periodista/la periodista, el solicitante/la solicitante, el testigo/la testigo*, por eso, a veces, únicamente con omitir el determinante se consigue aludir a mujeres y a hombres.

EJEMPLO

Los periodistas y los estudiantes asistirán al acto de clausura.



Periodistas y estudiantes asistirán al acto de clausura.

51

2. Emplear determinantes sin marca de género

Por ejemplo, *cada* o *cualquier* pueden, a veces, evitar el empleo de *todos*, como puede verse en el siguiente ejemplo.

EJEMPLO

Todos los representantes de los distintos Servicios dispondrán de la documentación necesaria.



Cada representante de los distintos Servicios dispondrá de la documentación necesaria.

3. Recurrir a pronombres sin marca de género

Como en el caso anterior, y en aras de la economía lingüística, podemos reemplazar *el/los que* por *quien/quienes*.

EJEMPLO

Los que se inscriban en el curso obtendrán la certificación correspondiente.



Quienes se inscriban en el curso obtendrán la certificación correspondiente.

4. Eludir el sujeto

En muchas ocasiones, por ejemplo, en la frase *El solicitante deberá cumplimentar el impreso con letra clara*, podemos omitir el sujeto recurriendo a procedimientos como los siguientes:

- a) Formas personales del verbo: *Deberá cumplimentar el impreso con letra clara/Cumplimente con letra clara.*
- b) Formas no personales del verbo: *A cumplimentar con letra clara.*
- c) Estructuras con *se*: *Se cumplimentará el impreso con letra clara.*

5. Optar por la simetría

a) No podemos olvidar que en el escrito debemos referirnos de forma simétrica a los hombres y a las mujeres, para ello lo más adecuado es identificarlos por el nombre y apellidos o aludir a la profesión que ejerce o al cargo que ocupa, evitando, siempre que no sea imprescindible, las relaciones de dependencia: *señorita, mujer de, esposa de, viuda de*, etc.

EJEMPLO

Al acto de inauguración podrá asistir la viuda de D. Juan Muñoz, presidenta de AEMA.



Al acto de inauguración podrá asistir D.^a María González, presidenta de AEMA.

b) En lo que se refiere a las profesiones es correcto, y no supone ningún atentado contra la norma de nuestra lengua, emplear *arquitecta*, *ingeniera* o *médica*. Se debe, pues, a razones sociales, entre las que se encuentra sin duda el mayor prestigio de las profesiones “masculinas”, y no a reglas gramaticales, el que algunas mujeres prefieran utilizar la forma masculina para designar el cargo que ocupan o la profesión que ejercen. En consecuencia, se ha de evitar el empleo de la forma masculina para designar a profesionales femeninas.

EJEMPLOS

Luisa González se incorporará como ingeniero técnico al Servicio de Informática.



Luisa González se incorporará como ingeniera técnica al Servicio de Informática.

El documento deberá llevar la firma del gerente de la empresa, D.^a Rocío Álvarez Jiménez.



El documento deberá llevar la firma de la gerenta de la empresa, D.^a Rocío Álvarez Jiménez.

Apéndice

Profesiones y cargos

A

Abogado	Abogada
Adjunto	Adjunta
Adjunto Director	Adjunta Directora
Adjunto Jefe	Adjunta Jefe/a
Administrador	Administradora
Administrativo	Administrativa
Analista	Analista
Animador Básico	Animadora Básica
Animador Deportivo	Animadora Deportiva
Arqueólogo	Arqueóloga
Arquitecto	Arquitecta
Asesor	Asesora
Asesor Jurídico	Asesora Jurídica
Asesor de Presidencia	Asesora de Presidencia
Asistente	Asistenta
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativa
Ayudante	Ayudante/a

B

Biólogo	Bióloga
Bombero Conductor	Bombera Conductora

C

Camarero	Camarera
Capataz	Capataza
Cocinero	Cocinera
Componedor	Componedora
Conductor	Conductora

Coordinador
Coordinador Técnico
Corrector
Costurero

Coordinadora
Coordinadora Técnica
Correctora
Costurera

D

Delineante
Director
Director Adjunto
Director Coordinador
Diseñador Gráfico

Delineante
Directora
Directora Adjunta
Directora Coordinadora
Diseñadora Gráfica

E

Economista
Educador
Electricista
Encargado
Enfermero

Economista
Educadora
Electricista
Encargada
Enfermera

F

Fisioterapeuta

Fisioterapeuta

G

Geólogo
Gobernante
Graduado Social
Guarda

Geóloga
Gobernanta
Graduada Social
Guarda

I

Ingeniero
Ingeniero Técnico

Ingeniera
Ingeniera Técnica

J

Jardinero

Jardinera

Jefe

Jefe/a

L

Laborante

Laborante

Lavandero

Lavandera

Limpiador

Limpiadora

Logopeda

Logopeda

M

Maestro

Maestra

Maquinista

Maquinista

Mecánico

Mecánica

Médico

Médica

Monitor

Monitora

O

Oficial

Oficiala

Oficial Administrativo

Oficiala Administrativa

Oficial Albañil

Oficiala Albañila

Oficial Camarero

Oficiala Camarera

Operador

Operadora

Operario

Operaria

Ordenanza

Ordenanza

P

Peón

Peona

Profesor

Profesora

Programador
Psicólogo
Puericultor

Programadora
Psicóloga
Puericultora

R

Recepcionista
Responsable

Recepcionista
Responsable

S

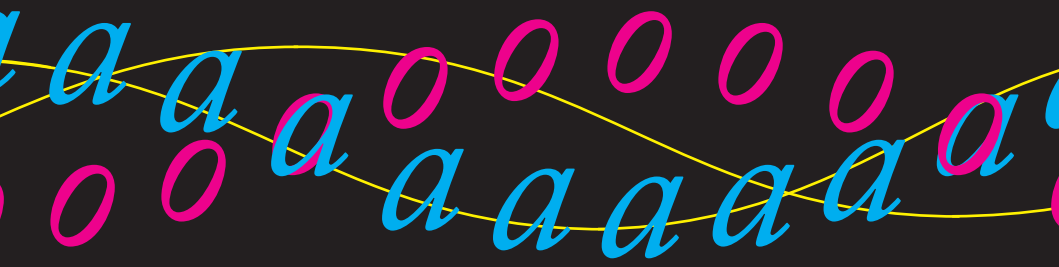
Secretario
Sociólogo
Subdirector
Supervisor

Secretaria
Socióloga
Subdirectora
Supervisora

T

Técnico
Técnico Administrativo
Técnico de Apoyo
Telefonista
Terapeuta
Topógrafo

Técnica
Técnica Administrativa
Técnica de Apoyo
Telefonista
Terapeuta
Topógrafa



centro de ediciones
málaga.es diputación



málaga.es diputación